



INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL EXPEDIENTE 20242046

EXPEDIENTE NÚMERO: 20242046

**TÍTULO: REPUESTOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACCESORIOS PARA EL
AVIÓN C-295 (T.21)**

La Mesa de Contratación para el MALOG realizó la apertura de ofertas de las siguientes empresas licitadoras admitidas:

- **CLIA SISTEMAS S.A.**
- **DILLERS S.A.**
- **EUROPAVIA ESPAÑA S.A.**
- **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L.**

1. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

A la vista del informe de valoración de ofertas en su apartado 3, la oferta de la empresa DILLERS S.A. incurre en presunción de anomalía al tener una desviación a la baja superior a los 20 puntos porcentuales de la media aritmética de todas las ofertas admitidas, según la cláusula 14 del PCAP; por lo que la Mesa acuerda por unanimidad solicitar la justificación a esta empresa.

	CLIA	DILLERS	EUROPAVIA	ITE
Valor para puntuación criterio Oferta sobre Anexo 1	1.308.377,00 €	996.546,72 €	1.182.123,86 €	1.497.000,00 €
Media aritmética	1.246.011,90 €			
Desviación	5,01	-20,02	-5,13	20,14

En relación con la necesidad de justificar la viabilidad de la oferta presentada, la justificación de DILLERS S.A. se basa en los siguientes puntos:

- a) Se resalta que la oferta excede tan solo en un 0,00026 % la desviación estipulada de 20 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- b) La empresa licitadora establece que al ser una sociedad con 38 años de experiencia en el sector de defensa en general y en el aeronáutico en particular, le permite acudir a las fuentes originales de suministro y centros reparadores, de los que disponen de unas condiciones de adquisición muy favorables.



- c) Sobre la aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, menciona la amplitud de empresas que trabajan en la fabricación, producción, formulación, reparación y reacondicionamiento de los productos requeridos y que disponen de los medios tecnológicos más avanzados permitiendo así que la producción y distribución se realice en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de los clientes.

- d) Por último, DILLERS, S.A. establece que el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación, cumple con la obligación de respetar la normativa en materia de remuneración del personal, de aportaciones al régimen de seguridad social y de respeto de las normas de seguridad y salud en el trabajo según ISO 45001:2018, y aplica planes de igualdad y fomento de la conciliación en el ámbito laboral. Además, de tener instaurada una política de respecto por las condiciones medioambientales.

En un segundo apartado establece que la solvencia de la empresa está probada, siendo una de las empresas nacionales que habitualmente suministra productos al Ejército del Aire, no habiendo tenido hasta la fecha incumplimiento de los contratos adjudicados. Para el cumplimiento del plazo de suministro cuentan con convenios establecidos con sus operadores logísticos FEDEX, DHL y DSV que tienen amplia experiencia en la importación de material de uso militar, contando con una capacidad de gestión rápida de las importaciones que les solicitan.

Examinada por tanto la justificación aportada por la empresa DILLERS S.A. y al considerar su oferta viable y tener una solvencia reconocida en la ejecución de los contratos, este vocal técnico considera que la justificación presentada por la empresa DILLERS S.A. es VÁLIDA.